

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO : MARIA FERNANDA YEPES GOMEZ.
RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00007-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, _26 DE OCTUBRE DEL 2021 Notificado por anotación en el estado No._180__ De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO : MARIA FERNANDA YEPES GOMEZ.
RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00007-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$5.213.507.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$5.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$5.218.507.00

=====

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO